

IMPORTANTE: Cualquier persona que no acepte estos Términos y Condiciones, los cuales tienen un carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de utilizar la PLATAFORMA MPDOK.

1. Términos Generales: Para efectos de este documento, se entenderá que MPDOK, en adelante, la “PLATAFORMA”, es una plataforma online de autogestión para la implementación de Modelos de Prevención de Delitos basados en la Ley Chilena N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y que permite en la actualidad dos accesos a nivel de usuario: un usuario principal, en adelante “EPD”, que es quien cuenta con autorización para ingresar, modificar y eliminar información de la PLATAFORMA, cumpliendo el rol de Encargado de Prevención de Delitos de la empresa en la cual se implementará el Modelo; y por otro lado, un usuario secundario, en adelante el “AUDITOR”, el cual contará con acceso limitado sólo a visualizar y descargar la información originada por el EPD, cumpliendo la labor de auditoría de las gestiones realizadas por el Encargado de Prevención de Delitos EPD y cuyas funciones deberán ser respaldadas por el Directorio o socios controladores de la organización. Por lo anterior, la PLATAFORMA adquiere la función de herramienta para dar cumplimiento a la ley, sin embargo, no incurre en una obligación al directorio o socios controladores, de acatar lo establecido en el Modelo de Prevención de Delitos, sin su previa aprobación.

2. Registro de Cuentas: Todo EPD que desee utilizar los servicios de MPDOK debe registrarse en el Formulario de Contratación y aceptar estas Condiciones Generales. Para registrarse es obligatorio completar la información del registro con datos exactos, precisos y verdaderos del EPD, así como también de la organización en la cual se desea implementar el Modelo de Prevención de Delitos, dentro de los cuales se requiere la cédula E-RUT de la organización nominativa a nombre del EPD, a efectos de verificar la autorización para efectuar la contratación del servicio. El EPD asume el compromiso de mantener los datos actualizados. STEALTH CHILE SPA no se responsabiliza por la veracidad de los datos provistos por el EPD. El EPD garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los datos ingresados. Toda la información y los datos ingresados por el EPD tienen carácter de declaración jurada. STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar o ampliar la información entregada por el EPD en materia de datos personales y de la organización, así como de suspender

temporal o definitivamente a aquellas Cuentas de EPD cuyos datos no hayan podido ser confirmados o que no haya sido provista la información adicional solicitada a estos por parte de STEALTH CHILE SPA. Así mismo, STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de rechazar una solicitud de registro o de cancelar o suspender, temporal o definitivamente una cuenta, en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por un EPD o en caso de detectar actividades sospechosas en los términos del punto 4. "Condiciones Generales de Contratación", letra b) "Declaraciones del EPD. Usos Prohibidos" de este documento, sin que tal decisión genere para el EPD o la organización, derechos de indemnización o resarcimiento.

3. Cuenta de MPDOK: Al registrarse en MPDOK, previa aceptación de los antecedentes enviados, el EPD recibirá una contraseña inicial mediante el correo electrónico indicado en el formulario de contratación, siendo creada una cuenta en la PLATAFORMA, en adelante, la "Cuenta MPDOK" o "Cuenta". La creación de la Cuenta implicará también la creación de un archivador virtual nominativo a nombre de la organización, para respaldar su documentación. La Cuenta MPDOK permitirá al EPD autogestionar la implementación de un Modelo de Prevención de Delitos basado en los requerimientos de la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, con jurisprudencia en Chile y alcance internacional a delitos cometidos por personas jurídicas de derecho privado y empresas del Estado. Por lo anterior, el EPD asumirá el rol de Encargado de Prevención de Delitos. Así mismo, el EPD podrá solicitar la creación de un segundo Usuario con acceso limitado a la PLATAFORMA, el cual adoptará la calidad de AUDITOR de las gestiones realizadas, sin poder efectuar modificaciones en los documentos generados. Dicha solicitud deberá efectuarse mediante correo electrónico a soporte@mpdok.cl. La PLATAFORMA permite realizar los siguientes procesos:

- **Identificación de Riesgos:** MPDOK identifica los factores de riesgo asociados a la comisión de delitos tipificados en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, de acuerdo a la actividad económica, áreas, procesos y subprocesos que se desarrollan en la organización, los cuales ya se encuentran precargados en la PLATAFORMA. El EPD podrá seleccionar hasta 20 actividades económicas distintas, 7 áreas, 24 procesos y 95 subprocesos, los que en su totalidad procesan más de 2700 riesgos. Estos ítems podrán incrementarse conforme a la variación de la ley en cuanto a la incorporación de nuevos delitos,

así como también a la identificación de nuevos riesgos por parte de STEALTH CHILE SPA, lo cual será informado al EPD mediante correo electrónico, para que pueda efectuar las actualizaciones de su Modelo. Sin perjuicio de lo anterior, el Modelo de Prevención de Delitos podrá ser actualizado las veces que requiera El EPD. No obstante, las actividades económicas una vez definidas, sólo pueden ser actualizadas mediante solicitud a través de la misma plataforma, dando una autorización al mes, la cual caducará a las 23:59 horas del día en que fue efectuada la solicitud, por razones de seguridad.

- **Definición de Controles:** El EPD podrá definir el IMPACTO que tiene en su organización el riesgo identificado, así como también la PROBABILIDAD de que se produzca el delito, de forma muy fácil y práctica, seleccionando los parámetros que más se aproximan a su realidad. De igual forma podrá definir los CONTROLES desde la propuesta que le dará la PLATAFORMA, para aplicarlos a cada riesgo, con el objetivo de minimizarlo.
- **Matriz de Riesgos:** Una vez definidos los controles, el EPD podrá generar su Matriz de Riesgos con sólo presionar un botón. Posteriormente podrá descargar en formato PDF dicha Matriz, la cual quedará también respaldada en el archivador virtual de la organización.
- **Definir las especificaciones del Encargado de Prevención de Delitos:** Con la PLATAFORMA el EPD podrá definir de forma fácil y rápida, la duración en el cargo, las facultades, medios y funciones del Encargado de Prevención de Delitos, cuya información se cargará automáticamente al Modelo de Prevención de Delitos. Como se mencionó anteriormente, estas características sólo serán válidas con la aprobación del directorio o sus socios controladores, o a quien estos faculten para ello.
- **Definir las sanciones del Modelo de Prevención de Delitos:** El EPD podrá seleccionar las sanciones predefinidas en la PLATAFORMA, de acuerdo al análisis realizado por nuestros expertos legales, para insertarlas en su Modelo de Prevención de Delitos.

- **Definir los procedimientos preventivos de administración y auditoría de recursos financieros:** La PLATAFORMA ofrecerá al EPD las opciones de control más eficientes para la correcta administración de recursos financieros de la organización.
- **Definir las políticas internas:** Con MPDOK el EPD podrá seleccionar las políticas anticorrupción y soborno, las políticas de compras y adquisiciones, las políticas de incentivos, las políticas de financiamiento, las políticas de donaciones y las políticas de inversiones de la organización, enfocadas a minimizar los riesgos de cometer delitos tipificados en la ley 20.393.
- **Modelo de Prevención de Delitos:** Una vez definidos los puntos anteriores, el EPD podrá generar el Modelo de Prevención de Delitos con sólo presionar un botón. Éste quedará respaldado en el archivador virtual de la organización, pudiendo descargarlo en formato PDF o imprimirlo las veces que requiera, siempre que se encuentre vigente el plan contratado y saldados los pagos asociados a dicho plan. De igual forma, cuando lo necesite, podrá actualizar todos los parámetros del Modelo.
- **Anexos de contrato del equipo de trabajo de la organización:** Una vez generado el Modelo de Prevención de Delitos, el EPD podrá descargar los anexos de contrato de trabajo relativos al cumplimiento de dicho Modelo, enmarcado dentro de la legislación laboral vigente y desarrollado por nuestros expertos en materia legal.
- **Anexos al Código de Ética de la organización:** También podrá descargar los anexos que debe incorporar al Código de Ética, relacionados con el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- **Anexos al Reglamento Interno de la organización:** De igual forma, el EPD podrá descargar la información que se debe anexar al Reglamento Interno, respecto a las medidas adoptadas.

- **Descargar afiches de campañas preventivas:** El EPD podrá descargar afiches persuasivos prediseñados, para implementarlos en la organización, en los cuales se informa que se ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, quién es el Encargado de Prevención de Delitos y cuál es el canal de denuncias que provee la PLATAFORMA.
 - **Gestionar auditorías de respaldo de los controles implementados:** Con MPDOK el EPD podrá evidenciar la correcta implementación de los controles definidos para los riesgos identificados, lo cual influirá directamente en los resultados de dichos controles, y por ende, en la matriz de riesgos, la cual se actualizará cada vez que se cumpla con las auditorías propuestas.
 - **Gestionar capacitaciones de respaldo de los controles implementados:** De la misma manera, el EPD podrá evidenciar las capacitaciones realizadas a su equipo de trabajo respecto a los controles implementados, lo cual también influye en la minimización de riesgos, graficándose directamente en la matriz de riesgos.
 - **Gestionar la capacitación general de su equipo de trabajo en relación a la ley 20.393 y el Modelo de Prevención de Delitos:** El EPD podrá ingresar a todo su equipo de trabajo correspondiente a la organización, en la PLATAFORMA, para realizar la capacitación general de la Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y el Modelo de Prevención de Delitos, a la que podrán acceder identificándose con su RUT personal, El RUT de la organización y una clave de seguridad que le será asignada de forma automática y que les será enviada mediante correo electrónico. Los planes actuales incluyen un máximo de trescientos colaboradores por cliente. En cantidades superiores a esta, se cobrará un valor equivalente a 0,1 UF por cada colaborador adicional. Sin perjuicio de lo anterior, STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de modificar dichos valores, previa comunicación al cliente, de acuerdo a lo definido en el punto N°4, letra **d.**
- Modificación de Tarifas.**
- **Recibir y responder denuncias anónimas:** Con MPDOK el EPD podrá administrar las denuncias recibidas a través del canal de denuncias dispuesto en la

PLATAFORMA, cuyo acceso es público. También podrá dar respuesta a dichas denuncias, explicitando las diligencias efectuadas, por las cuales se generará un comprobante.

- **Auditar la gestión del Encargado de Prevención de Delitos:** Como se mencionó anteriormente, La PLATAFORMA consta de 2 tipos de acceso a nivel de usuario, uno dirigido al Encargado de Prevención de Delitos (EPD), el cual podrá realizar todas las implementaciones y modificaciones relativas al Modelo de Prevención de Delitos de su organización; y otro dirigido a uno de los socios, directores o quien se designe en calidad de AUDITOR, para que supervise la gestión del EPD.
- **Mantener respaldos digitales del Modelo de Prevención de Delitos:** Todas las gestiones realizadas por el Encargado de Prevención de Delitos serán respaldadas en formato PDF, en el archivador virtual, como evidencia digital, con una única versión del día en que se efectuó la modificación, correspondiendo a la última realizada. Estos Respaldos se mantendrán siempre y cuando se encuentre vigente el plan contratado y saldados los pagos asociados a dicho plan. De lo contrario, STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de eliminar la cuenta junto con los archivadores digitales asociados a ella, de acuerdo a los términos planteados en el punto N°4.
- **Soporte:** La PLATAFORMA cuenta con soporte técnico telefónico y a través de soporte@mpdok.cl, en horario hábil, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas. Adicionalmente, cuenta con una serie completa de tutoriales de acceso exclusivo para los EPD, con detalle del uso de cada herramienta dentro de LA PLATAFORMA.

El EPD accederá a su Cuenta MPDOK mediante el ingreso de su RUT, el RUT de la organización asociada a la cuenta y su clave de seguridad personal. En caso de corresponder al primer ingreso, el EPD deberá efectuar la actualización de su contraseña, mediante las instrucciones adjuntas al correo electrónico de su contraseña inicial. El EPD se obliga a mantener la confidencialidad de todas sus Claves. En virtud de ello, el EPD será el único y exclusivo responsable por todas las operaciones efectuadas en su Cuenta.

El EPD se compromete a notificar a STEALTH CHILE SPA en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, de cualquier uso no autorizado de su Cuenta, así como del ingreso o de intentos de ingreso por terceros no autorizados a la misma. STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de implementar mecanismos adicionales de verificación, los que serán comunicados al EPD cuando estén disponibles. La activación y uso de estos mecanismos puede ser exigido por MPDOK de forma obligatoria en un plazo que será comunicado desde que los controles adicionales estén disponibles.

4. Condiciones Generales de Contratación: a. Capacidad. Sólo podrán ser EPD, y por tanto, efectuar la contratación de la PLATAFORMA, las personas que tengan capacidad legal para contratar y estén debidamente autorizados para efectuar compras a nombre de la organización, lo que deberá ser demostrado adjuntando el E-RUT nominativo al formulario de contratación. No podrán ser EPD menores de edad, personas que no tengan capacidad para contratar o aquellos EPD que hayan sido suspendidos o inhabilitados del sistema de MPDOK, temporal o definitivamente. **b. Declaraciones del EPD. Usos Prohibidos.** El EPD manifiesta que el objeto por el cual contrata el uso de la PLATAFORMA no infringe ninguna ley aplicable, ni es por un servicio, venta o transmisión que está prohibida por la ley o por estos Términos y Condiciones Generales, tales como y sin limitarse a: (i) juegos de azar y apuestas prohibidas por la legislación local.; (ii) tráfico de armas, de personas, de animales, entre otros; (iii) lavado de dinero y/o terrorismo; (iv) prostitución o pedofilia; y/o (v) cualquier tipo de actividad que pueda ser considerada fraudulenta o ilegal o sospechosa de serlo o que sea considerada por STEALTH CHILE SPA como contraria a los objetivos morales y éticos de la PLATAFORMA. El EPD no podrá utilizar la PLATAFORMA para falsear documentación con el objetivo de cometer delitos, o bien que pueda dar lugar, directa o indirectamente a responsabilidades civiles o que infrinjan estos Términos y Condiciones Generales. Si STEALTH CHILE SPA considera que hay una sospecha o indicio de la utilización de la PLATAFORMA para alguna actividad prohibida por la ley o estos Términos y Condiciones Generales, podrá rechazar, cancelar o suspender la Cuenta, y/o bloquear temporalmente el acceso a un EPD y/o la utilización o disponibilidad de funcionalidades y/o cancelar definitivamente un Registro de EPD. En tal caso, el EPD responderá por los daños y perjuicios que pueda haber ocasionado a STEALTH CHILE SPA, sus controladores,

controladas, filiales o subsidiarias, funcionarios, empleados, directores, agentes, y/o empleados, a cuyos efectos STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que estime pertinentes. Asimismo, STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de hacer entrega de copia de los respaldos para dar respuesta a solicitudes judiciales emanadas de los tribunales competentes, dando aviso por medio idóneo al EPD, dentro de las siguientes 48 horas de requerida dicha información. El EPD será exclusiva e ilimitadamente responsable por los perjuicios que su conducta pueda causar a STEALTH CHILE SPA o a los restantes usuarios de la PLATAFORMA. **c. Tarifas por Servicios de MPDOK.** El EPD acepta pagar a nombre de la organización, el valor considerado de acuerdo al Plan que contrató en su Cuenta MPDOK o las Tarifas contratadas por medio de un contrato firmado. STEALTH CHILE SPA, en el caso de las contrataciones con pago mensual, emitirá una orden de venta a nombre de la Organización el primer día de cada mes, cuyo vencimiento se producirá el quinto día del mismo mes. En el caso de los contratos con pago anual, la fecha de vencimiento será la correspondiente a un año corrido desde la fecha de contratación. De no registrarse el pago, al sexto día se procederá al bloqueo de las funciones de la PLATAFORMA, las cuales serán habilitadas una vez que se corrobore el pago correspondiente. El pago podrá ser realizado directamente en la Cuenta, a través del menú de facturación. En el caso de transferencias electrónicas, se considera un plazo de 48 horas hábiles para el registro del pago en el sistema, una vez recibido el comprobante de transacción. El valor de las tarifas es consignado en Unidades de Fomento, cuyo monto será el correspondiente al día en que se emita la Orden de Venta. La factura por los pagos realizados será emitida dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de efectuado el pago y se podrá descargar directamente desde la Cuenta. Las Órdenes de Venta son acumulativas, por lo que en el caso de no efectuar el pago correspondiente a un periodo y en el periodo siguiente si, la PLATAFORMA seguirá teniendo las funciones bloqueadas hasta que se cancelen los montos restantes. STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de eliminar, dar de baja, bloquear por mora, aquella Cuenta que tenga un retraso en el pago superior a 30 días, sin derecho de reclamo alguno por el EPD o la organización. El eliminar la Cuenta implica también la eliminación del archivador virtual y su contenido. Las tarifas por otros servicios de STEALTH CHILE SPA, distintos a los contratados mediante la PLATAFORMA MPDOK, serán adicionales y complementarios a estos y serán publicados en la página de planes vigentes, rigiendo la que se encuentre al momento de prestar el servicio. **d.**

Modificación de Tarifas. STEALTH CHILE SPA podrá modificar en cualquier momento las Tarifas vigentes de sus Servicios. MPDOK notificará de los cambios al EPD publicando una versión actualizada de Tarifas, además, enviará un correo electrónico a la dirección del EPD registrado en la Cuenta MPDOK notificando del cambio realizado. El EPD podrá suscribir las nuevas tarifas en su Cuenta MPDOK a partir de la notificación. Pasados 10 (diez) días de enviada la notificación al EPD, STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de actualizar las tarifas contratadas en la cuenta del EPD por las nuevas tarifas vigentes. El EPD deberá comunicar por e-mail si no acepta las nuevas tarifas y deberá abstenerse de utilizar los servicios de la PLATAFORMA MPDOK, en ese caso, quedará disuelto el vínculo contractual. Vencido este plazo, se considerará que el EPD acepta las nuevas tarifas y faculta a STEALTH CHILE SPA para modificar las tarifas contratadas en su Cuenta MPDOK por las nuevas tarifas vigentes. **e. Modificaciones de los Términos y Condiciones de los Servicios.** STEALTH CHILE SPA podrá modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones de sus Servicios. STEALTH CHILE SPA notificará los cambios al EPD publicando una versión actualizada de dichos Términos y Condiciones en la PLATAFORMA con expresión de la fecha de la última modificación y enviará un correo electrónico a la dirección del EPD registrada en la Cuenta MPDOK informando cuales fueron los cambios realizados, además de enviar un hipervínculo que permita al EPD acceder y descargar los nuevos términos y condiciones. Dentro de los 10 (diez) días siguientes a la publicación de las modificaciones introducidas, el EPD deberá comunicar por e-mail si no acepta las mismas y deberá abstenerse de utilizar los servicios de MPDOK; en ese caso quedará disuelto el vínculo contractual. Vencido este plazo, se considerará que el EPD acepta los nuevos términos y el contrato continuará vinculando a ambas partes. Los Términos y Condiciones de los Servicios modificados serán aplicables a toda Orden que se celebre con posterioridad a la notificación al EPD. **f. Término del Contrato.** STEALTH CHILE SPA y el EPD podrán en cualquier oportunidad de vigencia del presente contrato terminarlo sin expresión de causa alguna, lo que implicará el cierre de la Cuenta MPDOK del EPD. Asimismo, STEALTH CHILE SPA podrá, en caso de incumplimiento del EPD a las condiciones del presente contrato o a la legislación aplicable en la materia, dar por terminada la prestación del Servicio sin ningún tipo de aviso previo, reservándose el derecho de reclamar los daños y perjuicios que tal incumplimiento le haya causado. **g. Limitación de Responsabilidad por el Servicio y/o la PLATAFORMA.** STEALTH CHILE SPA no garantiza el acceso y uso continuado o

ininterrumpido de La PLATAFORMA ni sus servicios. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet en los links o Herramientas o por cualquier otra circunstancia ajena a STEALTH CHILE SPA. Los EPD NO podrán imputarle responsabilidad alguna a STEALTH CHILE SPA, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, así como por cualquier otra clase de daños, incluyendo daños indirectos, especiales o consecuentes que surjan o experimenten los EPD, incluso en el caso que dichas fallas afecten la información de los archivadores virtuales. Sin perjuicio de lo anterior, STEALTH CHILE SPA priorizará siempre mantener actualizadas las medidas de seguridad y resguardo de las Cuentas MPDOK. **h. Notificaciones.** Serán válidas todas las notificaciones realizadas a los EPD por STEALTH CHILE SPA en la dirección de correo electrónico de notificación registrada por éstos.

5. Retracción y/o anulación del servicio: STEALTH CHILE SPA se reserva el derecho de devolución de los montos pagados por el EPD o la organización, considerándolos válidos sólo en los casos en los que se cumpla como requisito esencial el no haber generado la Matriz de Riesgos en la Cuenta MPDOK. Por el contrario, si el EPD ha generado la Matriz de Riesgos, se considerará el servicio como brindado, debido a la importancia que reviste dicho proceso en los servicios expuestos. De igual manera se considerará el servicio como brindado, en el caso de planes con pago mensual y el mes por el cual se solicita devolución ya se encuentra vencido; o en el caso de planes con pago anual, hayan transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de contratación.